



CUDAP TRI - S02 0036963/2016



**XXV ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS
DE LA VIVIENDA Y EL URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**Asunción
7 y 8 de Julio de 2016**



DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN

Nosotros, los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe, reunidos en Asamblea General; en Asunción, República del Paraguay,

Considerando que:

1. El Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los Países de América Latina y el Caribe (MINURVI), constituido en 1992, es la principal instancia para la concertación política, coordinación y cooperación regional en los temas de la vivienda, y el desarrollo territorial, urbano y del hábitat.
2. América Latina y el Caribe, es una región altamente urbana, diversa y desigual. En ese sentido, representa un caso emblemático a nivel mundial con respecto a temas urbanos, y por lo que sus desafíos actuales y potencialidades representan.
3. En palabras del Dr. Joan Clos, Secretario General de la Conferencia Hábitat III, "es una oportunidad única para repensar la política urbana para que los gobiernos puedan responder mediante la promoción de un nuevo modelo de desarrollo urbano capaz de integrar todas las facetas del desarrollo sostenible para promover la equidad, el bienestar y la prosperidad compartida". En esta línea, la Conferencia es también una gran oportunidad para dar visibilidad a los problemas de la Región, implementar sus desafíos y las opciones de política pública.
4. La región ha tenido activa participación en el proceso preparatorio hacia la Conferencia Hábitat III que se realizará en el mes de octubre en Quito, Ecuador, dando lugar a la Nueva Agenda Urbana.
5. Los responsables políticos y las autoridades del sector tanto a nivel nacional como local se enfrentan a una amplia gama de problemas que afectan a varios segmentos de la población. La precariedad del hábitat se debe a la falta de servicios básicos, como el de agua potable y saneamiento, a la falta de vivienda adecuada y baja calidad del espacio público, entre otros. Además en muchas ciudades los tiempos de viaje son excesivamente largos. Esta realidad contribuye a los procesos de exclusión que sufren las poblaciones en situación de vulnerabilidad dentro del entramado socioeconómico de la ciudad, al ser alejados de los servicios urbanos y muchas veces emplazados en áreas inseguras o contaminadas.
6. La urbanización es un factor clave del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza en América Latina y el Caribe y esto plantea importantes desafíos de gestión económica, social, ambiental y territorial.

7. Si bien las ciudades y los asentamientos humanos son considerados centros de oportunidades y crecimiento, también son lugares donde se refleja la desigualdad, la segregación socio espacial, las condiciones de vida deficitarias y las situaciones de vulnerabilidad social, ambiental y económica, que afectan al bienestar de grandes segmentos de la población. Que en este contexto, es necesario mejorar la calidad de vida y contribuir a la integración urbana y social de tales áreas donde se concentran los segmentos más vulnerables de la población, dando prioridad a la urgencia que representan las zonas de marginalidad.

8. La ciudad también es un espacio de generación de riqueza donde las actividades económicas utilizan servicios y encuentran un mercado donde desarrollarse. Estas actividades económicas son las que soportarán las mejores condiciones de ingreso de las familias en el territorio.

9. En este marco, es oportuno reafirmar la importancia de incorporar objetivos de equidad y justicia social en las estrategias, políticas e instrumentos territoriales, urbanos, de vivienda y hábitat.

10. En base a lo mencionado en la Declaración de Montego Bay, Jamaica, resultado de la XXIV Asamblea de MINURVI, la Ciudad debe garantizar a todos sus habitantes el acceso a los bienes y servicios, las Políticas Nacionales Urbanas son el resultado social de cada país, respecto de los objetivos políticos de desarrollo urbano y asentamientos humanos y el rol de los Estados es imprescindible para garantizar el logro de dichos objetivos.

11. Afirmamos el Derecho a la Ciudad en los términos que lo plantea la Declaración de Toluca, "considerado en algunos países como un concepto rector para que el entorno en el que habitan las personas cuente con las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio universal y efectivo de todos los derechos humanos, económicos, sociales y culturales".

12. Asumimos que la diversidad cultural es un valor fundamental que forma parte de la identidad de la región, y, en ese sentido, toda política orientada al mejoramiento integral del hábitat y de la vivienda, debe respetar, preservar y hacer participar a los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes, comunidades tradicionales, minorías y demás comunidades que la integran.

13. Las administraciones deben contar con un marco legal, institucional y financiero que les permita guiar el desarrollo social, urbano y territorial para mejorar las condiciones del hábitat existentes para toda la población. Un marco donde los actores públicos y privados involucrados en el desarrollo urbano, asuman el compromiso y la responsabilidad del rol que les cabe para avanzar hacia ciudades sostenibles, inclusivas y resilientes.

14. Nuestra región presenta un alto déficit habitacional por lo que es necesario la provisión de viviendas adecuadas bien ubicadas, con las infraestructuras, los equipamientos y los servicios que aseguren un desarrollo urbano integral; así como el diseño adecuado de las ciudades y los sistemas de ciudades.

15. Resulta indispensable planificar una articulación equilibrada entre la matriz productiva, desarrollo urbano y el medioambiente, representando esto uno de los principales desafíos de la región por lo que es menester ofrecer modelos de desarrollo a partir de políticas que resuelvan la precariedad y den oportunidad a la radicación de las personas.



16. Los programas de rehabilitación urbana y de las viviendas y edificaciones y preservación de patrimonio pueden convertirse en soluciones apropiadas para abordar el déficit habitacional cuantitativo y el mejoramiento integral del hábitat. De este modo, se espera garantizar no sólo el acceso universal a la vivienda adecuada, sino también el acceso universal a un "hábitat digno" que involucre servicios públicos básicos, equipamiento comunitario e infraestructura y transporte urbano de calidad.

17. Tan importante como lo anterior es el desarrollo de políticas centradas en los temas referidos a la vivienda y al mejoramiento del hábitat rural y de ciudades intermedias. Los fenómenos de desplazamiento de la población, desde dichas regiones hacia grandes centros urbanos generan nuevas demandas de organización territorial y el colapso en el sistema de provisión de servicios públicos.

18. Los nuevos retos ambientales, el Acuerdo de París (COP21) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030 nos plantean cuestiones fundamentales relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: la necesidad de mitigar y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, con el uso eficiente de la energía y el agua, la reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero y la protección de la población a través de la reducción de las situaciones de vulnerabilidad y el riesgo ante desastres.

19. Las ciudades necesitan políticas nacionales y locales de movilidad que incluyan inversiones significativas en transporte público. La preponderancia del transporte privado implica una alta generación de contaminantes que ponen en peligro la salud de los habitantes y contribuyen a la generación de gases de efecto invernadero.

20. La región de América Latina y el Caribe es vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, sobre todo los relacionados con el aumento de fenómenos como los huracanes, inundaciones, deslizamientos, sequías y al aumento del nivel medio del mar, entre otros. La problemática del cambio climático se manifiesta especialmente en los pequeños Estados Insulares en Desarrollo y Centroamérica.

21. A su vez la exposición de la región a diversas amenazas naturales y antrópicas se ve agudizada por la vulnerabilidad social y territorial de importantes sectores de la población, afectando principalmente a los asentamientos precarios y esto implica que debemos mejorar la planificación y/o localización de los asentamientos para reducir el riesgo frente a estas amenazas. Asimismo, debe abordarse adecuadamente la mitigación y adaptación, el manejo de la emergencia y aumentar la resiliencia.

22. El interés de MINURVI en contribuir, apoyar, colaborar y reportar al recién creado Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre desarrollo sostenible como mecanismo de seguimiento y examen de la implementación de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y la manifiesta articulación de esfuerzos entre CEPAL y ONU-Hábitat para continuar apoyando y acompañando, a través de plataformas de datos e indicadores, el seguimiento de los temas de vivienda y desarrollo urbano en la implementación de la Agenda 2030 y otras agendas relevantes, incluida la Nueva Agenda Urbana que surgirá de Hábitat III.

Reconociendo:

1. El constante aporte y colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT) en la implementación de los acuerdos de MINURVI, materializado en el apoyo brindado para la elaboración de los documentos temáticos, así como en la realización de seminarios y cursos de capacitación. Particularmente en el apoyo para la preparación de una posición de MINURVI para la Nueva Agenda Urbana que se acordará en la Conferencia Hábitat III.
2. El destacado trabajo de los países que formaron parte del Comité Ejecutivo, en el período 2015-2016 y en particular de Argentina, a cargo de la Secretaría Técnica de MINURVI.
3. La cálida hospitalidad de las autoridades del Paraguay, y en especial de la excelente organización de la reunión por parte de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, en su calidad de anfitriona de esta Asamblea.

Los Ministros y Autoridades Máximas de Vivienda y el Urbanismo de los países de América Latina y del Caribe, participantes de esta Asamblea General

Nos comprometemos a:

1. Reconocer el Derecho a la Ciudad entendiendo que la ciudad y todo asentamiento humano en tanto construcción social debe ser un espacio colectivo de oportunidades y de prestaciones públicas de calidad, al cual todos tengan derecho de acceder y participar, como lugar de ejercicio democrático, generando las condiciones para mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades, ejerciéndose además la convivencia, la expresión de la diversidad y la cultura, respetando el medio ambiente.
2. Desarrollar políticas de vivienda armónicas con el desarrollo urbano sostenible, con viviendas bien localizadas, provistas de bienes y servicios urbanos, sociales y culturales, así como también de adecuada protección de la población respecto a los riesgos de desastre. Estas deben ser articuladas a políticas de desarrollo territorial, con las atribuciones e instrumentos de regulación, financiación y gobernanza adecuados para guiar el uso y gestión del suelo.
3. Trabajar en la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, promoviendo un enfoque integral, entre las dimensiones económica, social, cultural, ambiental y territorial del desarrollo sostenible en todo asentamiento humano, urbano y rural, con desarrollos que potencien la productividad, las oportunidades de empleo, de prosperidad, el acceso a los servicios públicos, infraestructuras y mejores condiciones de vida.
4. Fortalecer el marco regulatorio del desarrollo territorial y urbano, garantizando la función social y ecológica del suelo, revertir y evitar los procesos de segregación socio-espacial de la urbanización, considerando en particular la participación e inclusión de mujeres, jóvenes, niñas y niños, ancianos, personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

5. Incorporar a la planificación y a la gestión del territorio las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres mejorando las condiciones de resiliencia de las ciudades.
6. Planificar un desarrollo sostenible que permita también contar con los recursos naturales y con la preservación del patrimonio natural y cultural así como revertir los procesos de degradación de los mismos, en un marco de respeto por el medio ambiente.
7. Orientar y fomentar la inversión pública y la co-responsabilidad privada en las ciudades y el territorio como motores de crecimiento, asegurando que los beneficios de la inversión reviertan en el conjunto de la sociedad.
8. Desarrollar instrumentos financieros para la vivienda social, el desarrollo urbano y rural que consideren la particular situación de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo cuyos gobiernos centrales padecen un fuerte endeudamiento y cuentan con grandes niveles de responsabilidad en el planeamiento local.
9. Garantizar la adecuada articulación, coordinación y cooperación entre las distintas políticas y planes de inversión, implementados a nivel nacional, regional, local, con el sector privado y la sociedad civil.
10. Trabajar en un plan de acción y cooperación que contemple el intercambio de conocimientos y experiencias para el fortalecimiento de las políticas nacionales y realizar el seguimiento de la implementación de la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III.
11. Evaluar la posibilidad de que MINURVI se incorpore al Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.
12. Conformar un Comité de Revisión de los Estatutos de MINURVI integrado por Argentina, Chile, Costa Rica, Cuba, México, Paraguay, Brasil, Jamaica y Uruguay, así como, aquellos Estados Miembros que no hayan asistido a esta Asamblea y que deseen adherirse.
13. Avanzar en la conformación de un Observatorio Regional sobre temas de Vivienda y Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta los observatorios nacionales, regionales y globales, así como los mecanismos e instrumentos disponibles, con el propósito de monitorear los avances en la implementación de las agendas de desarrollo urbano sostenible en América Latina y el Caribe. Evaluar la posibilidad de contar con el apoyo de CEPAL y ONU-Hábitat para estos efectos.
14. Encomendar al Comité Ejecutivo de MINURVI las siguientes tareas:
 - a) El cierre del Informe Regional MINURVI al 30 de agosto de 2016, para ser presentado en la Conferencia de Hábitat III.
 - b) Posicionar al Informe regional MINURVI como la visión de los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo en la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y El Caribe.

- c) Promover la participación de las Cancillerías de los países miembros de MINURVI en los temas de desarrollo urbano y vivienda, para lograr su relevancia en las agendas de Estado.
- d) Dar seguimiento a las gestiones de los países ante sus respectivas Cancillerías para la posible incorporación de MINURVI al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, resultados que deberán ser informados y resueltos en el marco de la Conferencia Hábitat III.
- e) Trabajar en la propuesta de conformación del Observatorio Regional sobre temas de Vivienda y Desarrollo Urbano a ser presentada y consensuada en el marco de la Conferencia Hábitat III.
- f) Generar estrategias para incentivar la participación de los países en el ámbito de MINURVI.

15. Integrar hasta la XXVI ASAMBLEA MINURVI el Comité Ejecutivo con la siguiente composición:

- La subregión de Centroamérica y México estará representada por México y Costa Rica, y este último actuará como punto focal de la subregión.
- La subregión del Caribe estará representada por Barbados y Cuba y este último actuará como punto focal de la subregión.
- La subregión de Sudamérica estará representada por Chile y Paraguay y este último actuará como punto focal de la subregión.

Los países designados como punto focal se comprometen a trabajar para incrementar la participación de los países de la subregión en las actividades de la Secretaría Técnica.

- Designar como Presidencia de MINURVI a Argentina
- Designar como Secretaría Técnica de MINURVI a México
- Designar como Secretaría General de MINURVI a Guatemala

16. Realizar la XXVI ASAMBLEA MINURVI en 2017 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

En Asunción, a los 8 días del mes de julio de 2016.

 <p>Marina Klemensiewicz Subsecretaria de Habitat y Desarrollo Humano Secretaría de Vivienda y Habitat ARGENTINA</p>	 <p>Denis ST. Elmo Kellman Ministro de Vivienda, Territorio y Desarrollo Rural BARBADOS</p>
 <p>Zandra Rodriguez Campoy Encargada de Negocios a.i. Embajada del Estado Plurinacional BOLIVIA</p>	 <p>Alessandra D'Avila Vieira Directora del Depto. de Urbanización de Asentamientos Precarios Ministerio de las Ciudades BRASIL</p>
 <p>M. Paulina Saball Astaburuaga Ministra Ministerio de Vivienda y Urbanismo CHILE</p>	 <p>Rosendo Pujol Mesalles Ministro Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos COSTA RICA</p>

 <p>Samuel Carlos Rodiles Planas Presidente Instituto de Planificación Física CUBA</p>	 <p>José Morales Rodríguez Director de Habitat y Asentamientos Humanos Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ECUADOR</p>
 <p>José Roberto Gochez Espinosa Viceministro de Vivienda y Urbanismo EL SALVADOR</p>	 <p>Carlos Barillas Estrada Viceministro Vivienda Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda GUATEMALA</p>
 <p>Clement Nicoll Belizaire Director Ejecutivo Unidad de Construcción de Viviendas y Edificios Públicos HAITI</p>	 <p>Doreen Prendergast Directora Técnica Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo JAMAICA</p>

 <p>M. Paloma Silva de Anzorena Directora General Comisión Nacional de Vivienda Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano MEXICO</p>	 <p>María Soledad Núñez Méndez Ministra Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat PARAGUAY</p>
 <p>María Cecilia Rozas Ponce de León Embajadora de la República del Perú PERÚ</p>	 <p>Néstor Francisco Melenciano Ministro Consejero Embajada REPÚBLICA DOMINICANA</p>
 <p>José Freitas Fourment Director Nacional de Ordenamiento Territorial Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente URUGUAY</p>	